RESOLUCION Nro. 3.915/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA LA CONSTRUCCION Y PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS BARRIO STA LUCIA, VILLA DEL MAESTRO Y NUEVA LONDRES A LAS EMPRESAS: LOTE N° 1: MACOSEM; LOTE N° 2: MACOSEM y LOTE N° 3: TECMATIC.----------

Coronel Oviedo, 18 de Octubre de 2012.

VISTO: El llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 CONSTRUCCION Y PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS BARRIO STA LUCIA, VILLA DEL MAESTRO Y NUEVA LONDRES, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 para CONSTRUCCION Y PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS BARRIO STA LUCIA, VILLA DEL MAESTRO Y NUEVA LONDRES, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando sus sobres ofertas las empresas: TECMATIC; MACOSEM, E.I.C. S.A. y AGUAS Y MINAS.----

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa MACOSEM la oferta más conveniente para el Lote N° 1: Gs. 252.925.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones novecientos veinte y cinco mil) y Lote N° 2: Gs. 164.900.000.-(Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones novecientos mil) y para el Lote N° 3 la empresa TECMATIC con un monto de Gs. 177.121.985.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones ciento veinte y un mil novecientos ochenta y cinco) para la CONSTRUCCION Y PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS BARRIO STA LUCIA, VILLA DEL MAESTRO Y NUEVA LONDRES las dos empresas cumplen con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa **MACOSEM** en el Lote N° 1 la suma de Gs. 252.925.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones novecientos veinte y cinco mil) y en Lote N° 2 la suma de Gs. 164.900.000.-(Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones novecientos mil) y para el Lote N° 3 a la empresa **TECMATIC** con un monto de Gs. 177.121.985.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones ciento veinte y un mil novecientos ochenta y cinco), para la Construcción y Perforación de Pozos Artesianos Barrio Sta. Lucia, Villa del Maestro y Nueva Londres.----------

Art. 2º Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador